



DICTAMEN TÉCNICO
CONSULTORÍA PARA GESTIÓN DE GOBIERNO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
ID 476892

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, se procede a elevar este dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas para la licitación que se desea llevar a cabo para la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

A. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los requerimientos técnicos establecidos en los tres ítems de la licitación (Consultoría Financiera y Administrativa, Diseño y Fiscalización de Obras, y Gestión de Gobierno) se fundamentan en la necesidad de fortalecer la gestión pública de la Gobernación de Paraguari, asegurando la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Objetividad e Imparcialidad:

Las especificaciones técnicas se basan en normativas y procedimientos técnicos y legales establecidos, minimizando la subjetividad en la evaluación de las ofertas y en la ejecución de los servicios. La definición clara de entregables y criterios de evaluación permite una valoración objetiva del desempeño de los consultores.

Regularidad:

Las actividades solicitadas se ajustan a las funciones y responsabilidades de la Gobernación, en áreas clave como la auditoría interna, la infraestructura y la comunicación gubernamental. Los requerimientos técnicos se alinean con las mejores prácticas y estándares profesionales en cada área de consultoría.

Razonabilidad y Proporcionalidad:

La duración de los contratos y el alcance de los servicios se han determinado en función de la complejidad y el volumen de trabajo requerido.

Los recursos y capacidades exigidos a los consultores son proporcionales a las tareas a realizar, evitando requerimientos excesivos o innecesarios.

La metodología de trabajo propuesta por la Gobernación, permite un seguimiento y control adecuado de los trabajos, garantizando la correcta ejecución de los mismos.

B. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No posee requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.



C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguari





- C. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No aplica para el presente proceso.

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del servicio de seguro médico para funcionarios de la institución, salvo mejor parecer.

Lugar y fecha: Paraguari, 17 de abril de 2026.

UOC Convocante: Uoc Gobierno Departamental de Paraguari.

Unidad o área requirente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico Responsable: Benigno Villasboa Cáceres.

Dependencia y cargo que desempeña: Srio de Administración y Finanzas.

